

## Ante la propuesta de la Empresa de reducir el tiempo de permanencia para ejercer de Encargado de Trabajos SF-INTERSINDICAL DEFIENDE LA NEGOCIACION GLOBAL DEL ACUERDO DE ENCARGADO DE TRABAJOS

El pasado viernes la Dirección de Adif reunió al Comité General de Empresa para hacernos llegar su propuesta de **eliminar el requisito de permanencia de 2 años en las categorías de inicio** para poder ejercer de Encargado de Trabajos, e incluir las categorías de Entrada y las de Subjefe de Distrito, Jefe de Equipo (Soldador-Aluminotérmica) y Oficial de Oficio (Soldador-Aluminotérmica) para que puedan realizar estas funciones.

Estas intenciones de la Empresa no son nuevas: ya en el inicio de la negociación del I Convenio Colectivo de Adif la Empresa también presentó en "su plataforma" la necesidad de reducir el tiempo necesario para ser Encargado de Trabajos, si bien en aquél momento su propuesta de reducción fue de seis meses.

Ante esta propuesta de modificación del Acuerdo de Encargado de Trabajos, incluido en el XIV Convenio, desde el **Sindicato Ferroviario** hemos manifestado que no hay que discutir sólo este apartado, sino también otras cuestiones del mismo que es necesario mejorar para solucionar los problemas que está ocasionando la actual regulación.

Para **SF-Intersindical**, tal y como figura en nuestra Plataforma para la Negociación Colectiva (Libro Naranja), es necesario modificar los siguientes aspectos del Acuerdo de Encargado de Trabajos:

**Formación:** Es necesario que se dedique el tiempo necesario para la formación teórica y práctica, y que ésta se realice en el puesto de trabajo.

**Rotatividad:** Para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

**Seguridad:** Cuando coincidan en el mismo Puesto de Trabajo más de un servicio, deberán nombrarse tantos Encargados de Trabajos como sean necesarios (uno por tajo), para realizar dichas funciones con suficientes garantías y, en este caso, deberá nombrarse un Encargado de Trabajos para coordinarlos.

**Aspectos retributivos:** Desde el **Sindicato Ferroviario** defendemos que se incluya lo siguiente:

- Una **cantidad fija por tener la habilitación** de encargado de trabajos.
- Una **cantidad variable por cada día** efectivo de trabajo.

**TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES (MÁS LA PROPUESTA DE LA EMPRESA RESPECTO AL TIEMPO DE PERMANENCIA), DEBERÍAN FORMAR PARTE DE LOS TEMAS A DISCUTIR EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL ACUERDO DE ENCARGADO DE TRABAJOS.**

Desde **SF-Intersindical**:

- **No estamos de acuerdo en negociar únicamente la reducción del tiempo de permanencia** (como desea la Empresa)
- **Por tanto tampoco estamos de acuerdo en entrar a mercadear con el tiempo de permanencia:** un año, seis meses, etc. (como pretende algún sindicato), sin hablar del resto de aspectos.
- **Defendemos una negociación global para solucionar TODOS los problemas** que está ocasionando la actual regulación.

No obstante, y para poder avanzar, en dicha reunión ya propusimos a la Empresa que hasta que se alcance un acuerdo sobre las modificaciones del actual marco regulador del Encargado de Trabajos, si la Empresa tiene verdaderos problemas debido a las numerosas obras, puede empezar por dar facilidades para que ejerzan esas funciones los compañeros de Telemandos y Subestaciones, que también están incluidos en el acuerdo actual, como categoría que puede realizar las funciones de Encargado de Trabajos.

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a **SF-Intersindical**  
La alternativa en que confiar